

DIRECCION JURIDICA
PNA/OLA

SECCION 1ª N°

834

LAS CONDES,

14 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 258 de fecha 19 de enero de 2010, reducido a escritura pública con fecha 29 de enero de 2010 ante el Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía, Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, mediante el cual la Municipalidad de Las Condes, adjudicó y contrató a la empresa **Ingenieros Consultores en Transito Ltda. (Transurbe Ltda.)**, Rut N° 78.736.780-1, la prestación del “Servicio de Provisión e Instalación de Elementos de Señalización de Transito, Canalizaciones y Seguridad Vial en General de la Comuna de Las Condes, bajo la Modalidad de Precios Unitarios”, ID N° 2560-54-LP09, del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 12 de fecha 03 de enero de 2014, que prorrogó por doce meses en contrato señalado precedentemente; Lo señalado en el punto A.2.2.3. “Devolución de Garantía” de las Bases Administrativas; El Finiquito de Contrato suscrito por la Municipalidad de Las Condes y la Empresa Ingenieros Consultores en Transito Ltda. (Transurbe Ltda.) de fecha 15 de octubre de 2015; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y, en virtud de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de fecha 13 de marzo de 2014,

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas y cada una de sus partes, el Finiquito de Contrato suscrito por la Municipalidad de Las Condes y la empresa Ingenieros Consultores en Transito Ltda. (Transurbe Ltda.), de fecha 15 de octubre de 2015, relacionado con el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 258 de fecha 19 de enero de 2010 y sus posteriores modificaciones.
- 2.- **DEVUÉLVASE** a la empresa Ingenieros Consultores en Transito Ltda. (Transurbe Ltda.), la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato N° 0211688 tomada del Banco de Crédito e Inversiones con fecha 21/03/2013 a favor de la Municipalidad de Las Condes, por la suma de 1000 Unidades de Fomento, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 258 de fecha 19 de enero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS – ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Tránsito y transporte Público
Dirección Jurídica
Of. de Partes
Interesado